



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, año del turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-AD-0141/2011

EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
VS.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, SUBGERENCIA DE
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS, SUPERINTENDENCIA DE
ADQUISICIONES SEDE MÉXICO DE PEMEX EXPLORACIÓN Y
PRODUCCIÓN,

OIC-AR-PEP-18.575.5115/2011

ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR DESISTIMIENTO.

México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once. -----

Visto el escrito de fecha 22 de noviembre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades el 23 del mismo mes y año, mediante el cual el C. NORBERTO FIGUEROA FLORES, quien se ostenta como apoderado legal de la empresa EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., personalidad que pretende acreditar mediante copia certificada del instrumento público No. 24,237, de fecha 10 de marzo de 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 167, en la ciudad de México, D.F., manifiesta su voluntad de desistirse expresamente de la inconformidad que se sustancia en el expediente referido, señalando textualmente lo siguiente: "...*Que en términos de lo previsto en el artículo 57, segundo párrafo y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, vengo a desistirme de la inconformidad tramitada dentro del expediente citado al rubro, por así convenir a mis intereses ...*"; por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11, 65, fracción III y 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 primer párrafo, 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se, -----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado el escrito de fecha 22 de noviembre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades el 23 del mismo mes y año, suscrito por el C. NORBERTO FIGUEROA FLORES, quien se ostenta como apoderado legal de la empresa EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., constante de una foja útil, glócese al expediente que al rubro se indica para constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 68, fracción III, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ténganse por **DESISTIDA** para todos los



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, año del turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-AD-0141/2011

EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

VS.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS, SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MÉXICO DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

efectos legales a que haya lugar, a la empresa **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y por consecuencia se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada en contra del Fallo de fecha 21 de octubre de 2011, partida 1, inherente a la Licitación Pública Internacional Abierta No. 18575001-505-11, convocada para la "Adquisición de Equipos de Videoconferencia", por lo que se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo. -----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracción I, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese personalmente al inconforme, a la empresa tercero interesada; y a la convocante por oficio, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo resolvió y firma el **Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. -----

PARA: C. Norberto Figueroa Flores, quien se ostenta como apoderado legal de la empresa **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**- Dom: Avenida Paseo de la Reforma No. 369, Local 1B, Mizanine, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.- **Inconforme.**

PARA: C. Juan Carlos Martínez Minutti, apoderado y/o representante legal de la empresa **SEESA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**- Domicilio. Tuxpan No. 69, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, México, D.F., teléfono: 558598600.- **Tercero interesado**

Vía

Electrónica: Ing. Homero Silva Serna, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Recurso Materiales Subgerencia de Contratación de Suministros, Superintendencia de Adquisiciones Sede México de Pemex Exploración y Producción. Convocante.

Para: Expediente

JAMM/JAGR



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, año del turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-AD-0141/2011

EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
VS.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, SUBGERENCIA DE
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS, SUPERINTENDENCIA DE
ADQUISICIONES SEDE MÉXICO DE PEMEX EXPLORACIÓN Y
PRODUCCIÓN.

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONVOCANTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las _____ hrs. del día ____ del mes de _____ del año 2010, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al Ing. Homero Silva Serna, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Recurso Materiales, Subgerencia de Contratación de Suministros, Superintendencia de Adquisiciones Sede México de Pemex Exploración y Producción, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575.5115-2011, de fecha 23 de noviembre de 2011, constante de dos fojas útiles por uno solo de sus lados, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. **PEP-I-AD-0141/2011**, a través del cual se tiene por desistido de la inconformidad presentada por parte del C. NORBERTO FIGUEROA FLORES, quien se ostenta como apoderado legal de la empresa EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en contra del Fallo de fecha 21 de octubre de 2011, partida 1, inherente a la Licitación Pública Internacional Abierta No. 18575001-505-11, convocada para la "Adquisición de Equipos de Videoconferencia", haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva **acusar de recibo** el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del oficio remitido.- **Conste.**

ATENTAMENTE.

RECIBIDO.

LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES
Unidad de Inconformidades

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.

Tel. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.